

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Dr. Eduardo Jozami; y

CONSIDERANDO:

Que el docente antes mencionada provienen de la Ciudad de Buenos Aires y que fuera solicitada para dictar el Curso de Posgrado ***“Los Procesos de Memoria: Debates y Políticas Públicas”*** de la Secretaria de Posgrado.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

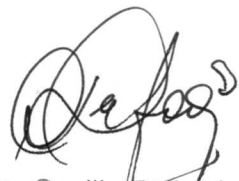
ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- Pesos Dos Mil Ochocientos. (\$2.800,00), en concepto de 3 1/2 días de viáticos, a razón de \$800,00 por día, al Dr. Eduardo Jozami;

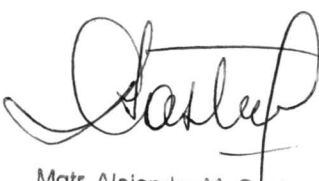
ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, **20 OCT 2016**
RESOLUCIÓN N° **1322**
R.M.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades